

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14756 BARCELONA

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: concurso voluntario 136/11 sección C4.

Entidad concursada: Holland Graphic España, Sociedad Anónima, con CIF A58603168.

Fecha del Auto de declaración: 18/03/2011.

Administradores concursales: Don Agustín Castro Alonso, (economista), como administrador concursal único, con correo electrónico agustin@castroalonso.com

Facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso queden en la Secretaria del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia

Barcelona, 8 de abril de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110030776-1